

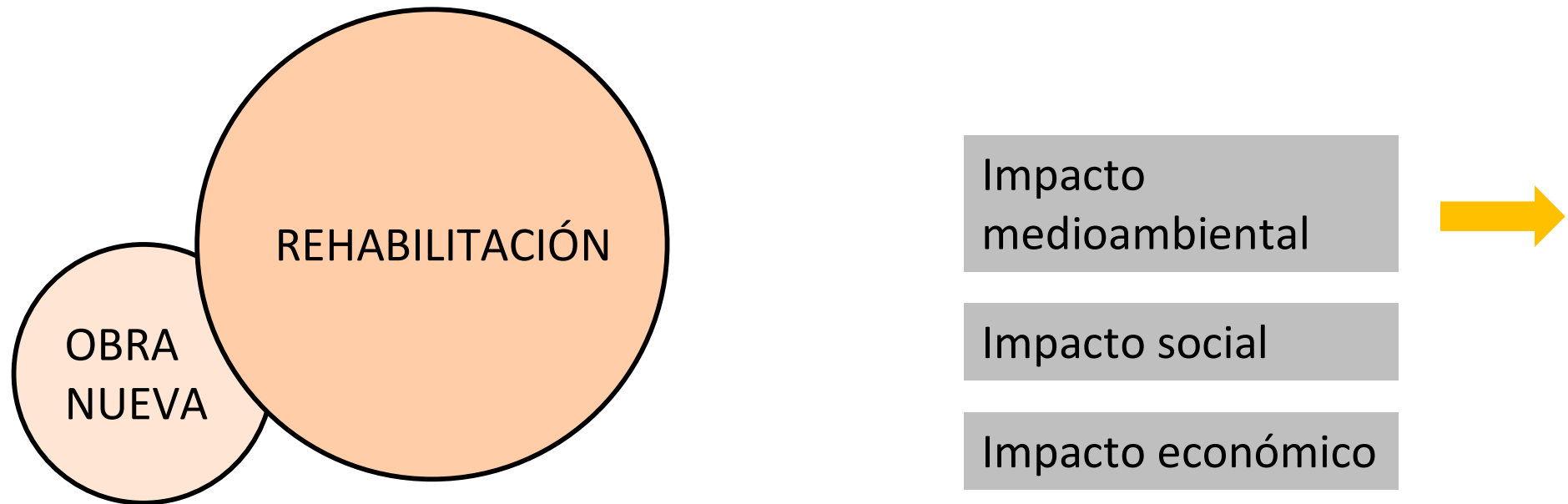
PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Consuelo Cristina Sánchez González
**Coordinadora Programa de Impulso de Rehabilitación de Edificios
Públicos**

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

**Ciclo- PRESENTES ENERGÉTICOS.
DESCARBONIZANDO LA EDIFICACIÓN**

8 junio 2022



- Respecto al **escenario previo al “Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos”**, y según datos de la Encuesta de Estructura de la Construcción¹⁸, la **actividad de la rehabilitación** alcanzó en **2018** un volumen de negocio anual de 29.591,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,7% con respecto al año anterior, superando por tercer año consecutivo el volumen de negocio de la edificación de obra nueva.
- De este modo, la rehabilitación ya representó el **55,7%** del volumen de negocio total del sector de la edificación, una tasa muy superior a la que representaba, por ejemplo, en el año 2007 (en que suponía el 18,2%).



Embodied Carbon

Manufacture, transport and installation of construction materials

Operational Carbon

Building energy consumption
Fuente: Skanska

Los edificios representan el **35%** de las emisiones de CO₂ y el **31%** del consumo de energía

(GWh)	Total	AGE	CC. AA. y Admón. local	Sector privado
Oficinas	41323,1	615,6	1324,9	39382,6
Hospitales	11411,9	0,3	9125,4	2286,2
Comercio	44045,2	0,0	0,0	44045,2
Restaurantes y Alojamientos	9090,0	362,4	0,0	8727,5
Educación	6710,9	35,2	3961,7	2713,9
Otros usos	19276,5	10,7	23,1	19242,6
CONSUMO TOTAL	131857,5	1024,2	14435,2	116398,0

Consumo energía EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Fuente: ERESEE

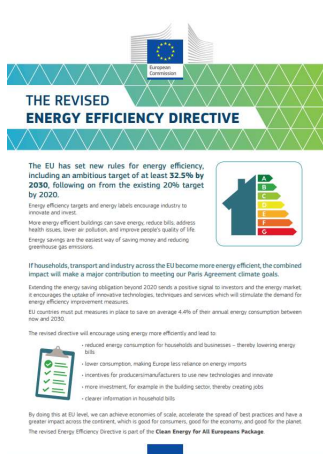
AAPP= 15.459,40 GW/h



El consumo energético atribuido al **parque público** representa en torno a un **12%** de consumo energético total del sector no residencial.

ANTECEDENTES: DIRECTIVAS, ESTRATEGIAS E INICIATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES

DIRECTIVA 2012/27 UE de eficiencia energética.
Art. 5 Papel ejemplarizante de las AAPP



ACUERDO DE PARÍS 2015

(respuesta Internacional + ambiciosa frente al cambio climático)

-UE fija 2050 como objetivo de una economía climáticamente neutral, 0 emisiones de carbono, con objetivos intermedios en 2030 y 2040)



GREEN DEAL – RENOVATION WAVE



ERESEE:

Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España



NUEVA BAUHAUS EUROPEA.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA



Art.5 Directiva, 2012/27/UE renovación del anual del 3% edificios de las Administraciones Centrales

- Por nuestra estructura territorial PNIEC y ERESEE extienden al resto de Administraciones Públicas, **EELL y CCAA, la obligación de rehabilitación efectiva anual del 3%** de los inmuebles de la Administración General del Estado (cumplimiento artículo 5 Directiva, 2012/27/UE)
- Una gran parte del parque público **se construyó antes del año 79 (NBE-CT-79) primera norma básica sobre condiciones térmicas en los edificios)** Existe un alto porcentaje de edificios de las AAPP en los que es necesario intervenir por tener un comportamiento energético deficiente.
- Han aumentado las obras de rehabilitación en los últimos años pero **no se conoce la calidad arquitectónica y energética de las intervenciones de rehabilitación en los edificios públicos ni qué parte de las mismas obedece a criterios de rehabilitación sostenible** al no existir un plan centralizado y único que fije criterios para todas las actuaciones y haga un posterior seguimiento estadístico.
- El consumo energético atribuido al **parque público representa en torno a un 12% de consumo energético total del sector no residencial** (del que a su vez el parque autonómico y local representan el 93% en consumos); este porcentaje, junto con la **labor ejemplarizante** que debe asumir el sector público motiva la necesidad de actuar sobre el parque público mejorando su eficiencia energética.
- Esta iniciativa responde también a los **Objetivos y compromisos adquiridos por la Agenda Urbana Española, y a la implementación de la ERESEE**



- Con motivo de la **crisis provocada por la COVID-19**, el **21 de julio de 2020** el Consejo Europeo alcanzó un **acuerdo para movilizar**, en respuesta a esta situación excepcional, **750.000 millones de euros**.
- El **instrumento de respuesta** creado por las instituciones europeas es el **Fondo de Recuperación Next Generation EU**, que permitirá a España obtener financiación a través de transferencias y créditos hasta 140.000 millones de euros en los seis años siguientes a su creación.
- A su vez, la canalización de dichos fondos a España se efectúa a través de dos instrumentos: el **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)** y **Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)**.
- El **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia**, concentra el grueso de los recursos del Fondo de Recuperación europeo que se destinarán a **apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera**, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar **la transición verde** y digital en los Estados Miembros.
- Cada Estado miembro debe diseñar un **Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia** que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

El Gobierno ha elaborado el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 13 de julio de 2021.



ESPAÑA VERDE



Transición ecológica

ESPAÑA DIGITAL



Transformación digital

ESPAÑA SIN BRECHAS DE GENERO



Igualdad de género

ESPAÑA COHESIONADA E INCLUSIVA



Cohesión social y territorial

ASIGNACIÓN DE FONDOS POR POLÍTICAS PALANCA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS		%
	Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	20,7
	Infraestructuras y ecosistemas resilientes	15,0
	Transición Energética Justa e Inclusiva	9,2
	Una Administración para el Siglo XXI	6,1
	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del Turismo e impulso a una España nación emprendedora	23,1
	Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del SNS	6,1
	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	10,5
	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	7,2
	Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte	1,2

10 POLÍTICAS PALANCA · 30 LÍNEAS DE ACCIÓN (COMPONENTES)

UNA. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. **Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana**
3. Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero

DOS. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
6. Movilidad sostenible segura y conectada

TRES. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue masivo del parque de generación renovable
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
10. Estrategia de Transición Justa.

CUATRO. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las administraciones públicas

CINCO. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

SEIS. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

SIETE. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan nacional de capacidades digitales (*digital skills*)
20. Plan Estratégico de impulso a la Formación Profesional
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, con impulso de la educación de 0 a 3 años

OCHO. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, fundamentadas en tres pilares

NUEVE. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural
25. *Spain Audiovisual Hub*
26. Fomento del sector del deporte

DIEZ. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
29. Mejora de la eficacia del gasto público
30. Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Dentro de la Política Palanca 1 “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura” el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana lidera su **Componente 2**, para la “Implementación de la Agenda Urbana” con el **Plan de rehabilitación y regeneración urbana**, centrado en la **eficiencia**, pero con la **novedad de buscar el impulso de actuaciones integrales** con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad.

PRTR. COMPONENTE 2. REFORMAS E INVERSIONES

COMPONENTE 2. REFORMAS E INVERSIONES

Este componente 2 consta a su vez de una serie de REFORMAS E INVERSIONES

C02.R01	Implementación de la Agenda Urbana Española	-
C02.R02	Implementación de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE) y su plan de acción	-
C02.R03	Ley de Vivienda	-
C02.R04	Ley de Calidad de la Arquitectura y nueva Estrategia Nacional de Arquitectura	-
C02.R05	Oficinas de Rehabilitación (“ventanilla única”)	-
C02.R06	Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación	-
C02.I01	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	3.420
C02.I02	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	1.000
C02.I03	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) (MITERD)	300
C02.I04	Programa de regeneración y reto demográfico (MITERD)	1.000
C02.I05	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	1.080
C02.I06	Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española	20

6 reformas

6 inversiones

POLÍTICA PALANCA I

Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

COMPONENTE 2 (C2)

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana

Mitma (DGAUA)

INVERSIÓN 5

Plan de Impulso a la
Rehabilitación de
Edificios Públicos
(PIREP)

CCAA

EELL

480 M€

600 M€

TOTAL 1.080 M€

OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN DEL PIREP

- **Fundamentación: necesidad de impulsar el papel ejemplarizante de la Administración Pública en cuanto a la RENOVACIÓN ENERGÉTICA del parque público, mejorando necesariamente, la eficiencia energética del edificio.**
- **Elemento diferencial del PIREP:**
 - **Visión integral** de la rehabilitación. El Pirep introduce como **novedad consensuada con la Comisión** que, más allá de la rehabilitación energética, se busca la **mejora de otros aspectos de los edificios, como habitabilidad y accesibilidad, inspirada por una idea de INTEGRALIDAD** y ello en aras de dar continuidad al escenario propiciado por la Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas de 2013.
 - Se alinea con la iniciativa europea “Nueva Bauhaus”: **alta calidad arquitectónica, respetando los principios de sostenibilidad, inclusión y estética.**

IMPLEMENTACION DEL PIREP



PIREP AUTONÓMICO:

Convenios bilaterales. MITMA – CCAA
Anexo Convenio: Listado Actuaciones



PIREP LOCAL:

Bases reguladoras concesión ayudas
Procedimiento concurrencia competitiva

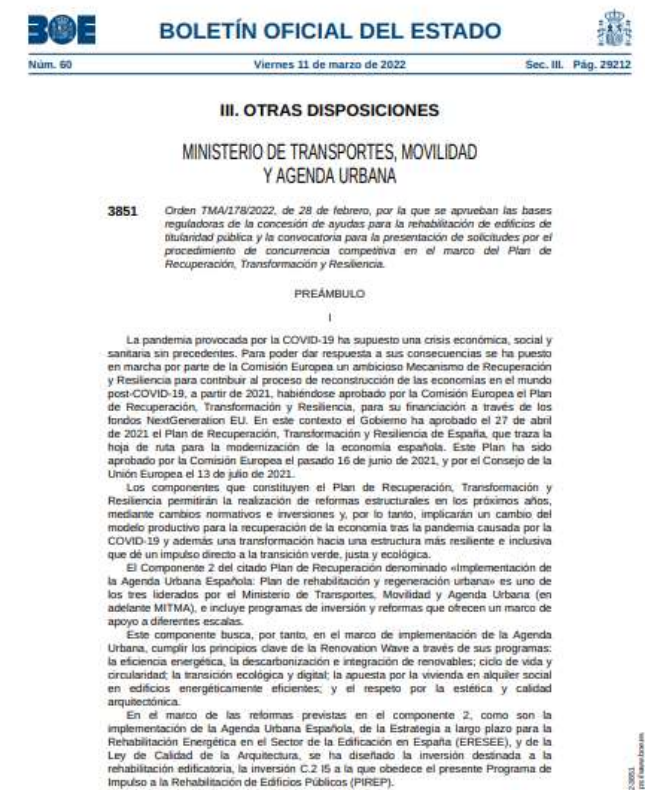
PIREP AUTONÓMICO:

- El Convenio por tanto tiene un clausulado común para todas las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla y unos anexos particulares con la información propia de cada una de ellas.
- Los ELEMENTOS CLAVE de este Convenio son los siguientes:
- El **OBJETO** de la concesión de estas ayudas directas es, como he indicado, **garantizar la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades /Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público.**
- Se articulan en **dos fases** las actuaciones objeto a financiar:
 - **Fase 1.** Actuaciones cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el **30 de septiembre de 2024.**
 - **Fase 2.** Actuaciones cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el **31 de marzo de 2026.**
- Debido a la necesidad de ejecución de la totalidad de los fondos, la Comunidad/Ciudad Autónoma presentará un **Listado de Reserva** en el que figuren actuaciones supletorias para el caso en que no se pudieran concluir, dentro de los plazos establecidos, las señaladas en las Fases 1 y 2. La evaluación del cumplimiento se realizará mediante el análisis de la documentación justificativa entregada a la finalización de cada uno de los objetivos señalados.

PIREP LOCAL:

B.O.E.: O.M. TMA 11 DE MARZO 2022: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/11/pdfs/BOE-A-2022-3851.pdf>



La convocatoria publicada está dotada con 600 millones de euros.

Líneas de actuación

❖ **Línea 1.** Actuaciones cuya **recepción de obra**, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el **30 de septiembre de 2024**.

❖ **Línea 2.** Actuaciones cuya **recepción de obra**, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el **31 de marzo de 2026**.

COMPROMISOS COMISIÓN EUROPEA

REQUISITOS IMPUESTOS A LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

- Las actuaciones deben mejorar **un 30% del consumo de energía primaria no renovable**.
- Compromiso de **finalización de las obras en los hitos temporales descritos (2024 y 2026)**
 - El 25% de m2 a rehabilitar como objetivo acordado con la CE deben estar finalizados antes del 30 de septiembre de 2024
 - El 75% de los restantes m2 a rehabilitar deben estar finalizados antes del 31 de marzo de 2026 (1.230.000 m2).
- Cumplir con el principio DNSH (Do Not Significant Harm)**, lo que implica que las actuaciones no deben suponer un daño significativo para el medio ambiente.

El cumplimiento de este principio supone, entre otras cuestiones, que se debe disponer de un **plan de gestión de residuos que contemple la reutilización y reciclaje de, al menos, un 70% de los residuos** que puedan generarse en el desarrollo de dichas actuaciones.

Además de los Requisitos básicos descritos que deben cumplir las **actuaciones**, cabe señalar los siguientes Requisitos Básicos que deben cumplir los **edificios**:

- Deben ser de **titularidad pública (CCAA Y EELL)**
- **Antigüedad:** Fecha de construcción anterior al **1 de enero de 2009**.
- Estar **destinados a uso público** (con exclusión de uso vivienda) y mantenerlo, al menos, **durante los próximos 20 años**,
- También edificios en desuso, **si existe el compromiso de que se destinen a uso público, una vez se rehabiliten**.

TIPOS DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON EL PIREP



Actuaciones Tipo A

Mejora de la eficiencia energética

100% Financiación (IVA o impuesto equivalente excluido)

Actuaciones Tipo A son las que **necesariamente** debe incluir la intervención



Actuaciones Tipo B

Mejora de la sostenibilidad ambiental

85% Financiación (IVA o impuesto equivalente excluido)

Actuaciones Tipo B, C, D, E son las que otorgan el carácter **integral a la intervención**

La cantidad financiable destinada a otras mejoras no puede tener un peso superior a la mitad de la cantidad que se dirige a la mejora de la eficiencia energética.



Actuaciones Tipo C

Mejora de la accesibilidad



Actuaciones Tipo D

Mejora de la habitabilidad y seguridad



Actuaciones Tipo E

Actuaciones de conservación

Redacc. proyectos, DF., adaptación de proyectos anteriores

100% / 85 % Financiación (IVA o impuesto equivalente excluido), dependiendo del tipo de actuaciones con el que se vinculen

► SITUACIÓN ACTUAL:

PIREP AUTONÓMICO



CONVENIOS: firmados, en fase de seguimiento de las actuaciones comprometidas.

PIREP LOCAL



CONCURRENCIA COMPETITIVA:
1ª línea cerrado el plazo el 25 de abril
2ª línea: el 9 de junio

MUCHAS GRACIAS

Cristina Sánchez González, Coordinadora del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos